

Retos en Materia de competencia en el Sector de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Dra. María Elena Estavillo Flores
Instituto Federal de Telecomunicaciones

Mesa 1
Foro Internacional de Telecomunicaciones
Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía
Cámara de Senadores

28 de octubre de 2013

Mandato en materia de Competencia Económica

El IFT es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, con el mandato de:

➔ Garantizar la libre competencia y concurrencia

➔ Prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.



Asimismo tiene encomendado garantizar los derechos establecidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución, para lo cual debe asegurar condiciones de competencia en los servicios, la tecnología y la infraestructura.

Facultades del IFT en materia de competencia económica

Para cumplir con su objeto, la reforma provee que en materia de telecomunicaciones y radiodifusión el IFT podrá:

1



Ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia.

2



Regular el acceso a insumos esenciales.

3



Propiciar estructuras de mercado procompetitivas mediante la autorización de concentraciones y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones.

4



Investigar, prevenir y sancionar las prácticas monopólicas.

Facultades reguladoras del IFT en materia de competencia económica

El IFT cuenta con facultades reguladoras que inciden directamente en las condiciones de competencia:

- ❖ Identificar operadores preponderantes y regularlos de forma asimétrica;
- ❖ Imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias;
- ❖ Imponer límites a la propiedad cruzada de medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones;
- ❖ Ordenar desincorporaciones de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución;
- ❖ Asignar concesiones del espectro radioeléctrico mediante licitación pública, sin que el factor determinante para definir al ganador de la licitación sea meramente económico.

Reto del IFT

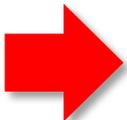


Para cumplir con su mandato en materia de competencia económica, el IFT tiene el reto de:

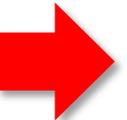
- ❖ Actuar ágil y eficazmente en los procedimientos de competencia económica para prevenir y corregir distorsiones a la eficiencia de los mercados.
- ❖ Aplicar un régimen regulador que se pueda adaptar flexiblemente a las circunstancias cambiantes de un sector altamente dinámico.

Prevención y corrección de prácticas monopólicas

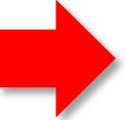
Objetivo: evitar y corregir oportunamente las distorsiones causadas por el abuso de los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial de mercado



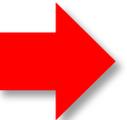
Establecer regulación específica a los agentes económicos preponderantes o con poder de mercado que asegure el acceso equitativo a insumos esenciales y prevenga la comisión de prácticas anticompetitivas.



Emitir lineamientos generales que eliminen las barreras a la competencia y a la libre concurrencia y promuevan el comportamiento competitivo de los agentes económicos.



Detectar y corregir prácticas monopólicas, concentraciones prohibidas y otras restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.



Empoderar a los consumidores para que incidan más eficazmente en el comportamiento competitivo de los proveedores: información, atención de quejas, facilitación para cambiar de proveedor, resarcimiento ante fallas en los servicios, etc.

Acceso a insumos e infraestructura

Objetivo: Equilibrar las condiciones competitivas del mercado, cuando existen agentes económicos que controlan insumos esenciales



Obligación de ofrecer acceso a los insumos esenciales



De manera desagregada cuando sea técnicamente factible



Bajo las mismas condiciones ofrecidas a sus afiliadas y a sus propias operaciones



A precios basados en costos

Acceso a insumos e infraestructura



Determinar cuáles son los insumos esenciales, incluyendo aquellos provistos por el sector público:

- Infraestructura pasiva: postes, ductos, espacios, servidumbres, derechos de vía, etc.,
- Infraestructura activa: funciones, sistemas
- Otros insumos esenciales



Establecer mecanismos de información para el IFT y terceros sobre la ubicación, capacidad y disponibilidad de dichos insumos esenciales.



Determinar mecanismos de acceso que promuevan la libre competencia y prevengan el comportamiento colusivo.



Promover la facilitación del acceso a insumos esenciales, incluyendo la infraestructura pública, por parte de los distintos niveles de gobierno.

Neutralidad competitiva

Mantener las **mismas condiciones de competencia entre concesionarios privados y públicos que se enfrentan en los mismos mercados**: CFE, Telecomunicaciones de México y próxima empresa que explote la red compartida.



- ✓ **Neutralidad reguladora**: los competidores públicos y privados deben gozar de las mismas facilidades y estar sujetos a las mismas obligaciones, salvo en lo que toca al operador preponderante o con poder sustancial de mercado.
- ✓ **Neutralidad fiscal**: igual carga contributiva, sin acceso a subsidios específicos.
- ✓ **Competitividad comercial**: margen de utilidad congruente con el del sector, acceso al financiamiento en condiciones de mercado, ausencia de ventajas en contratación con entidades públicas.

Retos Institucionales

1

Dar seguimiento a más de 110 expedientes transferidos de la CFCE, así como tramitar los que se han iniciado en el IFT.

2

Concluir con el proceso de integración de la Unidad de Competencia Económica.

3

Instrumentar una política de captación, formación y permanencia de personal especializado en materia de competencia económica.

4

Imbuir principios de competencia transversalmente en todas las áreas de la institución

5

Establecer mecanismos de comunicación y colaboración interna entre la Unidad de Competencia Económica y otras áreas del IFT, para dar congruencia a las acciones reguladoras y de competencia.

Coordinación con otros organismos de competencia

IFT



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA

Coordinación entre IFT y la CFCE:

- Delimitación de competencias en casos que involucren telecomunicaciones o radiodifusión, además de otros mercados.
- Criterios congruentes para el análisis de los casos.

Comunicación y colaboración continua con organismos de competencia internacionales, así como con organismos de competencia de otros países.

- Red Internacional de Competencia -ICN-
- OCDE



GRACIAS